

COMUNICADO DE PRENSA

PODER POLITICO, IMPUNIDAD Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, la Defensoría del Pueblo, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer – CIDEM, el Capítulo de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Coordinadora de la Mujer y la RED-ADA, entre otras, denuncian que ante hechos graves de violencia contra las mujeres impera la impunidad y el tráfico de influencias en la justicia boliviana, ya que sólo en el primer trimestre de este año en las ciudades de La Paz y El Alto se han registrado 17 asesinatos de mujeres sin que a la fecha haya una sola persona juzgada y sancionada. Datos de horror que también se extienden a otras ciudades del país, pero que no son debidamente registrados en instancias policiales o en el Ministerio Público.

El feminicidio es la muerte violenta, el asesinato u homicidio de mujeres cometido por hombres con quien la víctima tenía o tuvo relaciones familiares, convivencia o relaciones afectivas y en menor proporción, hombres que violaron o atacaron sexualmente, sin que medien relaciones afectivas, pero que constituyen la máxima violación a los derechos humanos de las mujeres.

En Bolivia lamentablemente el feminicidio no está incorporado en el Código Penal y este tipo de delitos se tipifican como homicidio o asesinato que de acuerdo al Art. 252 es :”...el que matare 1) a sus descendientes, conyugue o conviviente sabiendo que lo son; 2) por motivos fútiles o bajos; 3) con alevosía y ensañamiento; 4) en virtud de precio dones o promesas; 5) por medio de sustancias venenosas; 6) para facilitar consumir u ocultar otro delito o para asegurar sus resultados; y 7) para vencer la resistencia de la víctima o evitar que el delincuente sea detenido.

Sin embargo, cuando un hombre mata a su pareja, sea novia, esposa o concubina elude la aplicación de estos artículos alegando “Homicidio por emoción violenta”, logrando en la mayoría de los casos la pena mínima, por lo que las mujeres exigimos que el FEMINICIDIO sea incorporado en el Código Penal con pena de 30 años sin derecho a indulto.

En lo que va del año el Servicio Alternativo psico-socio-legal del CIDEM registra que de 203 mujeres que viven violencia con sus parejas sólo el 28,5% denuncian estar en riesgo de muerte, habiendo recibido amenazas, agresiones, vejámenes, violaciones, golpizas y violencia extrema, quemaduras en el cuerpo, intentos de ahorcamiento, son obligadas a ingerir alimentos envenenados, atacadas con objetos contundentes, armas punzo cortantes o disparos, entre otras.

El 25 de noviembre es el **“Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”**, por ello en el mes de la no violencia y el respeto a los derechos humanos, exigimos a las instancias judiciales que cumplan su rol constitucional, eliminando el tráfico de influencias, la aplicación de normas desde perspectivas machistas y misóginas, evitando la revictimización de las mujeres víctimas de violencia y que como servidores y garantes de los derechos humanos actúen con humanidad, responsabilidad y con verdadero sentido de justicia.

Además denunciaremos y hacemos públicas las amenazas de muerte contra las víctimas y sus familiares, que de pasarles algo sabremos quienes están detrás de los actos delictivos.

NO † FEMINICIDIO
NO † IMPUNIDAD
NO † TRAFICO DE INFLUENCIAS
Ni una muerte más, justicia para las mujeres

CASOS EMBLEMÁTICOS DE VIOLENCIA

VIRGINIA HUANCA ALIAGA

Nº. Caso de FELCC: 2770/09

Nº Caso de Fiscalía: 4145/09

Juzgado: 2do. De Instrucción en lo penal de la ciudad de El Alto

IANUS: 200915200

Delito: Homicidio / Tentativa art. 251

Denunciante: Ministerio Publico

Denunciado: Los autores

Fecha de la denuncia: 20/10/2009

Fecha del hecho: 12 de septiembre de 2009

Fiscal: Dr. Gregorio Blanco

Datos de la víctima.- Virginia Huanca Aliaga, nacida el 27 de abril de 1977 en la ciudad de La Paz, provincia Murillo, de estado Civil soltera, de ocupación artesana, con domicilio en la ciudad de El Alto, víctima de Femicidio.

Estado actual de la Víctima.- Muerta,

Datos de los agresores.- Rene Condori, otro hombre del cual no se tiene su identidad y Angélica Arguedas Quispe

Relación de los Hechos.-

La señora Virginia Huanca Aliaga tenía una relación sentimental con Ana (nombre ficticio), pero se interpuso en esta relación la señora Angélica Arguedas Quispe, la buscaba, la enamoro, le dijo que se separo de su marido, pero esto no era verdad. El esposo de Angélica se entero de la relación y en enero de 2009 Virginia Huanca Aliaga fue agredida por primera vez por Rene Condori y el señor Isidro Arguedas (suegro de Rene), cuando ella fue interceptada por los dos hombres y le preguntaron por la señora Angélica Arguedas, indicando que ella salía con ella, que sabían que era su amante, luego la llevaron a su casa, la agredieron físicamente, intentaron violarla, la dejaron ensangrentada, y RENE CONDORI LA AMENAZO DE MUERTE.

La segunda agresión fue el 12 de septiembre de 2009, la señora Virginia Huanca Aliaga fue invitada a un techado de casa, en la zona Villa Tunari y fue con la señora Angélica Arguedas, (pareja de la víctima), en su declaración establece: “estábamos sirviéndonos bebidas, y como no había baño tuve que salir tres veces a la Plaza, en la tercera vez que fui sufrí agresión física por parte del señor Rene Condori , primero sentí un golpe a la altura de la nuca, luego no sentía nada solo vi a este sujeto RENE CONDORI dándome patadas, entre dos hombres me golpeaban”.

Ese día Virginia fue golpeada brutalmente, el primer golpe a la altura de la nuca le causo la inmovilidad de los brazos y piernas le habían torcido el cuello, y le quebraron la columna vertebral, quedando parapléjica, es decir la golpearon y la violaron. Ella tenía una herida de aproximadamente 10 centímetros en el ano, no pudo defenderse, y en medio de la agresión vio a Angélica, ella miraba lo que le hacían, fue Angélica quien después de la agresión de los hombres la llevo a su casa, al día siguiente ella sentía mucho frío, la señora Angélica le puso ladrillos calientes a sus pies y la quemo, debido a estas quemaduras, y porque no tuvo el cuidado medico, sus pies se fueron malogrando.

Virginia estuvo internada en la Clínica Privada Santa Teresa donde la desahuciaron, le dieron alta medica, ella estuvo con una sonda un mes, por negligencia de los médicos y familiares, esto complico sus riñones, luego su hígado para finalmente desencadenar en un paro cardiaco, el origen de esta muerte son las lesiones que sufrió por causa de la violencia de Rene Condori.

Últimos datos de la investigación.-

El caso esta en proceso de investigación, se tiene caso abierto en la FELCC, pero los responsables de su muerte siguen libres.

CASO: CLAUDIA

Nº. Caso de Fiscalía: 6572/09

Juzgado: 4ro. De Instrucción en lo penal de la ciudad de La Paz, Sala Penal Segunda (apelación de Medidas Cautelares) IANUS: 200935813

Delito: Lesiones gravísimas/ Tentativa de homicidio/ Tentativa de Asesinato art. 252

Denunciante: Claudia C. Denunciado: José Luís Bacarreza Costa

Fecha del hecho: 30 de junio de 2009. Fecha de la denuncia: 20-Julio de 2009

Fiscal asignado: Dr. Sergio Céspedes, Investigador: Angelino Quenta

Estado actual de la víctima.- Ella se encuentra sin poder moverse por que sufrió la ruptura de hueso de la rodilla y no recibe ningún tipo de ayuda.

Datos del agresor.- José Luís Bacarreza Costa (sobrino del ex Juez Alberto Costa Obregón)

Relación de los Hechos.-

Claudia indica lo siguiente: “Lo conozco hace 10 años, yo tenía 14 años, el me buscaba antes éramos solo amigos, comenzamos a salir como pareja en abril del 2007 al principio estaba todo bien, pero después todo era malo, me decía porque caminas así, porque miras así, porque miras a ese hombre, cuando yo ni siquiera se mirar a nadie, me amenaza diciendo que no le importa ir treinta años a la cárcel, me metía a la fuerza a su auto. El 07 de abril de 2009 José Luís me espero en la puerta de mi universidad, me metió a su auto a la fuerza, saco un fierro y me lo metió al estomago indicando que SI LO DEJABA ME MATARÍA y tiraría mi cuerpo por la cumbre, o en un barranco, para que piensen que fue un asalto. El 5 de junio cuando estaba llegando a mi domicilio en un radio Taxi, vi el auto de José Luís Bacarreza Costa y pedí al Radio Taxi que siga pero al verme José Luís, interceptó el Radio Taxi, me saco de los cabellos y me metió a su auto, saco una cinta aislante me amarro las manos, me llevo a la Av. Busch, saco un desarmador y ME RASPO LA CARA con el desarmador, me golpeo la cara, me dio un puñete en la nariz y parte de mi ojo, me dijo *“como estas rechazándome voy a sacar un cuchillo de mi maletera”*, al bajarse el, yo pude abrir la puerta con mis manos atadas, había un señor entrando a su casa y le rogué que me ayude. Me decía que me raptara y disecara como una muñeca para yo estar a su lado sin vida. En fecha 30 de junio de 2009 cuando llegaba a mi casa, José Luís Bacarreza se puso detrás mió y me puso un estilete en mi rostro me quito mis llaves, mi billetera y mi celular, me metió a un taxi me llevo hasta su domicilio a la Residencial Colonial, ME AMENAZABA CON CORTARME MI ROSTRO, al llegar al Hotel me hizo subir por delante y puso el estilete en mi espalda, abrió la puerta de su cuarto y me dijo entrara, DE ACÁ NO SALDRÁS JAMÁS, yo le imploré llorando que no me haga daño, agarro un cable de celular y me puso el cable en mi cuello tratando de ahorcarme, yo puse mis manos en medio, mientras me gritaba *TE VOY A MATAR CARAJO, no me interesa ir 30 años a la cárcel*, cuando se dio vuelta para encender un taladro aproveche para salir corriendo, pero el me alcanzo, yo seguía gritando auxilio, y en las gradas del Hotel me agarro del brazo y cuando se dio cuenta de que algunos huéspedes estaban saliendo me empujo con toda su fuerza, me hizo volar y caí en una de mis rodillas, pedí que me ayudaran, dos de los huéspedes me llevaron al Hospital de Clínicas. José Luís subió conmigo, el me decía en el móvil, *“Carajo no vas hablar nada, sino te la vas a ver conmigo”*, me sacaron rayos X y me dijeron que tenia una fractura. Desde ese día no puedo caminar sola necesito muletas y me duele todo el cuerpo, el no me ayuda en nada, yo me sentí confundida, padecía de mucho dolor y no teníamos dinero para comprar las medicinas y tomaba solo calmantes, en el Hospital me dijeron que debían hacerme una Resonancia Magnética, me preste el dinero para pagar la Resonancia que recién me la hicieron el 17 de julio, por eso recién presente la denuncia el 20 de julio, porque además me vi constantemente amenazada por José Luís Bacarreza Costa para que yo no hablara ni diga nada ya que su madre (abogada) y su tío (Ex Juez Alberto Costa Obregón) tenían **demasiadas influencias en el poder Judicial para que el no ponga ni un solo pie en la cárcel**, me vi totalmente intimidada y sin saber que hacer.

CASO HERRERA

Nº de Caso de Fiscalía: 0909201

Juzgado: 6to de Instrucción en lo Penal a cargo del Dr. Álvaro Melgarejo

IANUS Nº 200954503

Delito: Violación contra su hija

Denunciante: Dip. Elizabeth Salguero C. y Carolina (nombre ficticio) Herrera

Denunciado: Luis Fidel Herrera Ressini

Fecha del hecho: 19 de Septiembre de 2009.

Fecha de la denuncia: 13 de Octubre de 2009

Fiscal asignada: Dra. Jacqueline Bustillo

Estado actual de la víctima: En tratamiento psicológico.

Datos del agresor: Padre de la víctima, actual Presidente del Concejo Municipal de Sucre

Relación de hechos.-

En fecha 13 de octubre de 2009, se hizo presente ante la Comisión de Derechos Humanos una de las hijas de Fidel Herrera Ressini para denunciar que fue víctima de Violación cometida por su padre desde sus 14 años y que durante todos estos años y ahora aún siendo mayor de edad ha seguido cometiendo este abuso en contra de su persona, siendo la última vez el 19 de septiembre del presente año. Arguye asimismo que antes no se animó a denunciar ya que ella se encontraba amenazada permanentemente, fue golpeada en dos oportunidades, por intentar denunciar este hecho. Fidel Herrera la amedrentaba diciéndole que si hablaba La vida de ella y de sus familiares mas cercanos estaban en peligro. Sin embargo, la ultima violación ya no la pudo soportar, porque siente que es demasiado seguir permitiendo que su padre quede en la impunidad, luego de que le arruino la vida ya que la primera vez ni siquiera considero que era menor de edad y sobre todo que era su propia hija.

Así también cuando la víctima se presentó a la Fiscalía en la ciudad de Sucre, el Fiscal de turno Dr. Oscar Mendoza, le habría insinuado que desestime su denuncia, ya que SU PADRE es una PERSONA PÚBLICA Y CON MUCHO PODER, que ella perdería su tiempo y dinero, motivo por el cual al verse desprotegida acudió a la Comisión de Derechos Humanos.

Ante esta situación se ha presentado una denuncia ante el Ministerio Público, asignándose a la Dra. Jacqueline Bustillo para que inicie la investigación correspondiente. En fecha 20 de octubre de 2009, la Sra. Fiscal dispone la declaración informativa de la denunciante, de la víctima y el denunciado. Así como la valoración psicológica de la víctima por el Lic. Evert Torrez Arana.

En fecha 23 de octubre de 2009, presta su declaración informativa la Dip. Elizabeth Salguero como denunciante.

En fecha 27 de octubre, presta su declaración informativa la víctima Carolina (nombre ficticio) Herrera.

También en fecha 27 de octubre a hrs. 9:30 a.m. estaba convocado a declarar el denunciado Fidel Herrera, no habiéndose hecho presente y presenta un memorial en el que indica que por falta de tiempo en la notificación no podía hacerse presente, porque no habría tomado las previsiones necesarias, por lo que solicita nuevo día y hora.

Actualmente esta convocado nuevamente a declarar el denunciado Fidel Herrera Ressini se espera que se haga presente el día de hoy jueves 12 de noviembre de 2009, a hrs. 15:00. en la Fiscalía de Distrito habiéndose cumplido con la diligencia correspondiente en Sucre.